

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez las presentes diligencias. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 20 de mayo de 2022.

Por secretaria se liquidan los siguientes valores por concepto de costas y agencias en derecho:

Notificaciones	\$ 24.445.00
Agencias en Derecho.	\$ 236.000.00
TOTAL	\$ 260.445.00

ANGELA MARIA LASSO.
La secretaria.

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: GASES DE OCCIDENTE S.A ESP
Demandado: JOSE AUGUSTO GIRALDO URREA.
Radicado: 760014003028-2020-00584-00.

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI - VALLE**

Auto Interlocutorio. No.646
Cali, veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

De la anterior liquidación de costas realizada por Secretaría, la suscrita Juez Veintiocho Civil Municipal de Oralidad de Santiago de Cali, procede a impartir su respectiva **aprobación y/o rechazo** de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso, la cual arroja un valor total de \$ 260.445.00 M/CTE, a que fue condenada la parte demandada **JOSE AUGUSTO GIRALDO URREA**.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintiocho Civil Municipal De Oralidad Santiago de Cali,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas de conformidad a la parte motiva del presente proveído.

NOTIFÍQUESE
La Juez


LIZBET BAEZA MOGOLLON

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA**

En Estado No. 086 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 26 DE MAYO DE 2022

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria